

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria y urgente
Fecha	17 de septiembre de 2024
Duración	Desde las 20:30 hasta las 21:30 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS AYUNTAMIENTO NAVALVILLAR DE PELA
Presidida por	Francisco Javier Fernandez Cano
Secretaria	María Severiana Fernández Vera

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
	Nombre y Apellidos	Asiste
	Francisco Javier Fernandez Cano	SÍ
	EUGENIO DIAZ MIRANDA	SÍ
	Eusebio Guedejo Durán	SÍ
	Ana María Cano Aragoneses	SÍ
	Jesus Hidalgo Sanchez	SÍ
	José Miguel Rodríguez Recio	SÍ
	Juan Baviano Ramos	No, justificadamente
	Maria Juana Sánchez Porras	SÍ
	María Pilar Villarejo Calderón	SÍ
	María del Mar Rodríguez López	SI
	Paula Agudo Muñoz	SÍ
	Montserrat González Ramos	No, justificadamente
	María Severiana Fernández Vera	SÍ



Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente, don Francisco Javier Fernández Cano abre la sesión, a continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El motivo de la aprobación de la convocatoria extraordinaria y urgente es que los plazos para la resolución y notificación de la resolución de alegaciones es muy corto, dado que el plazo de la celebración de los deslindes previstos es para los días 3 y 7 de octubre.

Visto lo cual es aprobada la urgencia de la sesión por unanimidad de los asistentes a la sesión

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN DE NO ALEGACIONES EN EL EXPEDIENTE DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DEL CAMINO PÚBLICO “CAMINO DE VILLANUEVA”, “CAMINO HISTÓRICO DE VILLANUEVA, ITINERARIO Nº 11, DES 23

/313.

“Vista la necesidad manifiesta de promover el deslinde y amojonamiento del siguiente bien propiedad de este Ayuntamiento,” **Camino Público “Camino Histórico de Villanueva, Itinerario nº 11, Navalvillar de Pela, año 1898, Instituto Geográfico y Estadístico”** en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz):

Nombre:	<i>Camino de Villanueva</i>
Nombre en catálogo de caminos:	Camino Villanueva
id	Nº160
matrícula	05E08042518B
Mapas Históricos del Instituto Geográfico y Estadístico	Hoja 4ª minuta nº 060785 y en la hoja 3ª minuta nº 060784. con fecha 12 y 11 de Diciembre de 1898 ,
Mapa Histórico del Instituto Geográfico y Catastral	Zona 1ª, Hoja 2ª, Lote R en minuta nº 060484, con fecha 2 de Abril de 1934 .,
Número Itinerario en Cuaderno de campo	11
Referencia Catastral, Parcela y Polígono	Tramo a deslindarla parcela 9036 del polígono 11 con referencia catastral 06091A011090360000KJ,



A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa del Deslinde	19/04/2024	
Informe de Secretaría	30/04/2024	
Informe-Presupuesto de Gastos	23/04/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	06/05/2024	
Acuerdo Pleno	14/05/2024	
Notificación a los Interesados	27/05/2024	TEU 5/6/2024 BOE
Comunicación a los Prácticos	27/05/2024	
Anuncio de Información Pública	31/05/2024	BOP nº 104 de 31/5/2024
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	16/09/2024	
Informe de los Servicios Técnicos de Diputación de Badajoz	16/09/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	16/09/2024	

El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 16 de septiembre de 2024, adopta por unanimidad de los diez miembros presentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Mantener los hechos y conclusiones contenidos en la Memoria Justificativa de Deslinde de fecha 19 de abril de 2024, atendiendo a lo señalado por los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz, dado que NO se han presentado alegaciones y pruebas por ninguno de los interesados, propietarios colindantes,.

SEGUNDO. Celebrar el apeo el día 3 de octubre de 2024, a las 10,00 horas, y una vez finalizado el mismo incorporar al expediente acta o actas levantadas y un plano, a escala, del Camino Público “Camino Histórico de Villanueva, Itinerario nº 11, Navalvillar de Pela, año 1898, Instituto Geográfico y Estadístico”, objeto de aquel.



Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 14 de mayo de 2024, se convoca, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que los interesados puedan presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los 20 días anteriores al comienzo de las operaciones, que tendrán lugar el deslinde el día 3 de octubre de 2024, a las 10:00 horas. Los trabajos de deslinde se iniciarán a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, Pl. España, 1, 06760-Navalvillar de Pela, (Badajoz).

Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

A su vez, estará a su disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://navalvillar.sedelectronica.es/info.0>.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: RESOLUCIÓN DE ALEGACIÓN EN ELEXPEDIENTE DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DEL CAMINO PÚBLICO “CAMINODEL HOYO DE PELA”, “CAMINO HISTÓRICO DE VILLANUEVA, ITINERARIO Nº 24, DES 23/312.

Vista la necesidad manifiesta de promover el deslinde y amojonamiento del siguiente bien, propiedad de este Ayuntamiento, “Camino Histórico del Hoyo de Pela, Itinerario nº 24, Navalvillar de Pela, año 1898, Instituto Geográfico y Estadístico” en el término municipal de Navalvillar de Pela (Badajoz):

Nombre:	<i>Camino del Hoyo de Pela</i>
Nombre en catálogo de caminos:	Camino de la Fuente del Rubio
ID	Nº252
matrícula	05E08042908A

Mapa Histórico del Instituto Geográfico y Estadístico	Nº 060787. con fecha 16 de Diciembre de 1898,
Mapa Histórico del Instituto Geográfico y Catastral	Nº 060485, con fecha 10 de Marzo de 1934,
Número Itinerario en Cuaderno de campo	24
Referencia Catastral, Parcela y Polígono	Tramo parcial de la parcela 9022 del polígono 15 con referencia catastral 06091A015090220000KQ, y tramo sin parcela catastral independiente



A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa del Deslinde	23/04/2024	
Informe de Secretaría	30/04/2024	
Informe-Presupuesto de Gastos	23/04/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	06/05/2024	
Acuerdo del Pleno	14/05/2024	
Notificación a los Interesados	03/06/2024	
Comunicación a los Prácticos	22/05/2024	
Anuncio de Información Pública	04/06/2024	BOP nº 106 de 04/06/2024
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	16/09/2024	
Informe de los Servicios Técnicos de Diputación de Badajoz	16/09/2024	
Informe Propuesta de Secretaria	16/09/2024	

El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 16 de septiembre de 2024, adopta por mayoría simple con el voto a favor de los cinco concejales del Grupo Socialista y la abstención de los cinco concejales del Grupo Popular , el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. DESESTIMAR las alegaciones y pruebas presentadas en plazo con nº de Registro 2024-E-RE-145 y fecha 29 de agosto de 2024 en el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela por la entidad MAVIX AIRAM S.L., B XX236XXX, representada por María Angulo Velasco con D.N.I. XX4015XXA, por los motivos expresados en el informe de los Servicios Técnicos de la Diputación de Badajoz de 16 de septiembre de 2024, del que se remitirá una copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Celebrar el apeo el día 7 de octubre de 2024, a las 10,00 horas, y una vez finalizado el mismo incorporar al expediente acta o actas levantadas y un plano, a escala, del Camino Público, "Camino Histórico del Hoyo de Pela, Itinerario nº 24, Navalvillar de Pela, año 1898, Instituto Geográfico y Estadístico", objeto de aque



Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 14 de mayo de 2024, se convoca, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que los interesados puedan presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, que tendrán lugar el día 7 de octubre de 2024, a las 10:00 horas. Los trabajos de deslinde se iniciarán a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, plaza de España, 1, 06760 Navalvillar de Pela, (Badajoz).

Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

A su vez, estará a su disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://navalvillar.sedelectronica.es/info.0> (<https://navalvillar.sedelectronica.es/info.0>).

I.

“

Una vez tratados los asuntos relacionados el señor Alcalde levanta la sesión.

